



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

**LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS INTERNOS DE MEDICAMENTOS DEL ESTADO Y  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**

**CERTIFICAN:**

Que previa verificación de la documentación aportada por la señora **Alejandra Garzón Correa**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.406.538 de Bogotá D.C.

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto contractual: **“Prestar servicios profesionales de apoyo al GIT Medicamentos del Estado con las actividades encaminadas a la fabricación e importación de medicamentos y materias primas monopolio del Estado”**.
2. Que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., el 08 de mayo de 2023

**DAISSY MILENA CRUZ PARDO**  
Coordinadora (E) GIT Medicamentos del Estado



DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO  
1068 DE 2015

LA DIRECTORA (E) DE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES

MANIFIESTA:

Que mediante la Ley 36 de 1939, se crea el Fondo Nacional de Estupeficientes, y mediante los Decretos 257 de 1969 artículos 1 al 5, Decreto 205 de 2003 artículos 20 al 23 se estableció su objetivo principal así: *“la vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial, a que se refiere la Ley 30 de 1986 y las demás disposiciones que expida el hoy Ministerio de Salud y Protección Social, así como apoyar a los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional.”*, el cual fue ratificado por el artículo 26 del Decreto 4107 de 2011.

Que mediante las Resoluciones Nos. 735 de 2016, 264 de 2021 y 513 de 2022, se crearon y conformaron los Grupos Internos de Trabajo en el Fondo Nacional de Estupeficientes, estableciendo sus funciones en concordancia con el artículo 20 del Decreto 205 de 2003.

Que mediante la Resolución No.1010 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social se delegó en el director del FNE la competencia de la ordenación del gasto, sin límite de cuantía en los asuntos contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del servicio o bien a adquirir, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Estupeficientes.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el Coordinador del Grupo Interno de Medicamentos del Estado, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto: **“Prestar servicios profesionales de apoyo al Git Medicamentos del Estado con las actividades encaminadas a la fabricación e importación de medicamentos y materias primas monopolio del Estado”** y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán actividades con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Firmado digitalmente  
por Ingrid Rosario  
Narvaez Castro

INGRID ROSARIO NARVÁEZ CASTRO  
Directora (E)

Elaboró: C. Chavarro – Coordinador GIT Medicamentos del Estado

Stefany Z- Contratista Gestión Contractual

Revisó: A Benítez – Contratista Gestión Contractual

Aprobó: C Cordero – Asesora Técnica

Calle 25D # 100 – 12 / Barrio La Rosita / Localidad de Fontibón / Bogotá D.C. - Código postal: 110911  
PBX: (57+60+1) 3305010 / www.fne.minsalud.gov.co / fne@minsalud.gov.co

Medicamentos



LA DIRECTORA (E) Y LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA DE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES- FNE-  
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICAN:

Que, efectuada la verificación en la planta de servidores del Fondo Nacional de Estupefacientes, en la entidad no existe personal suficiente que desarrolle la siguiente actividad: **“Prestar servicios profesionales de apoyo al Git Medicamentos del Estado con las actividades encaminadas a la fabricación e importación de medicamentos y materias primas monopolio del Estado”**.

La presente certificación se expide el 18 de abril de 2023, con fines administrativos relacionados con la contratación de prestación de servicios, dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Firmado  
digitalmente por  
Ingrid Rosario  
Narvaez Castro

**INGRID ROSARIO NARVÁEZ CASTRO**  
Directora (E)

**LUZ AMANDA RODRÍGUEZ CELIS**  
Coordinadora G.I. de Gestión Administrativa y Financiera

Elaboró: Rosalba E.

Aprobó : Claudia C – Asesora técnica